

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 63, Serie 2002-2003**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2003.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. José L. Burgos Millet
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
10. Hon. Daniel Santiago Rojas
11. Hon. María N. Álvarez Márquez
12. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
13. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
14. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
15. Hon. Saúl González Gerena

**EN CONTRA:**

1. Hon. Sonia L. Vázquez García


**ABSTENIDOS:**

Ninguno.

**AUSENTES:**

Ninguno.

**Certifico Correcto:**

  
**LUIS M. CASTRO DÍAZ**  
**SECRETARIO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

Sello Oficial

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Humacao  
Asamblea Municipal  
Humacao, Puerto Rico

Proyecto Núm. 53  
Resolución Núm. 63

Serie 2002-03

Presentada por: *La Administración*

**"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, CON EL FIN DE QUE, EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO, ADQUIERA POR COMPRA DE LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS EL ANTIGUO HOSPITAL DE ÁREA O SUB-REGIONAL DE HUMACAO, ESTRUCTURA PÚBLICA DENOMINADA COMO HOSPITAL DR. VÍCTOR RINCÓN"**

Por Cuanto: Para el año 1999 la pasada Administración de Gobierno despidió todo el personal y cerró la estructura donde operaba el antiguo Hospital de Área o Sub-Regional de Humacao, denominado como Hospital Dr. Victor Rincón, en adelante Hospital.

Por Cuanto: Es política pública del Gobierno Municipal de Humacao que toda su población, en particular los beneficiarios humacaeños de la Reforma de Salud, tenga acceso a los servicios médicos-hospitalarios que se ofrecen en un hospital terciario.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao, en atención a su política pública y consciente de su obligación de atender y resolver las necesidades locales y en especial lo referente a servicios médicos-hospitalarios, considera de gran conveniencia y necesidad de carácter comunitario el adquirir por compra el Hospital y al efecto su propietario, la Autoridad de Edificios Públicos, ha dejado saber su disposición de vender.

Por Cuanto: La empresa Centro Médico del Turabo, Inc. ha manifestado su interés en tomar en arrendamiento el Hospital a fin de operar como un hospital terciario una vez el Municipio de Humacao advenga a ser dueño del mismo.

Por Cuanto: La "Ley Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996", Número 64 de julio 3, 1996, enmendada, en su Artículo 4 autoriza a los municipios a tomar dinero a préstamo mediante obligaciones evidenciadas por bonos, pagarés o cualesquiera otros instrumentos de crédito, de conformidad con las disposiciones de este capítulo y añade que los municipios podrán incurrir en